



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 1

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL TUBULAR PARA PROYECTOS DE PERFORACIÓN DE POZOS

VMT-X7, YRA-X1, LML-X1, SIP-X1

CÓDIGO: DRCO-CCL-GNEE-197-16

PRIMERA CONVOCATORIA

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1

DICE:

REQUERIMIENTOS GENERALES

- El proponente deberá describir de forma clara y explícita el tipo de rosca ofertada, la misma tiene que ajustarse a las especificaciones técnicas que son enunciativas, más no limitativas. Se aceptarán propuestas de materiales que igualen o superen lo requerido.
- El Proponente debe presentar en su oferta toda la documentación técnica exigida para el tipo de rosca ofertada y las unidades de referencia deben ser el Sistema Ingles.
- El proceso de fabricación de la cañería deberá estar certificada por la Norma **API 5CT** última revisión, en lo que respecta al cuerpo del tubo y la rosca.
- El proponente deberá enviar las elipses de servicio de Von Misses de las conexiones Premium.
- El Proveedor debe contar con un taller de Servicio Autorizado en Bolivia (Autorizado refiérase a Certificado por el Proveedor), que cuente con certificado ISO 9001, El mismo debe poder roscar y/o reparar las conexiones API y Premium ofertadas. Se aclara que el taller Autorizado en mención no es necesariamente del mismo proponente, puede ser un taller que el Proponente Tenga Licenciado/Autorizado / Certificado para roscar y Reparar las conexiones Ofertadas.
- El Proveedor debe poner a disposición del taller licenciado los calibres (en los diámetros ofertados) para la fabricación y/o reparación de la Conexión Premium cuando YPFB requiera, la disponibilidad de calibres no tendrá un costo adicional para YPFB sobre la tarifa de roscado o reparación del taller licenciado. Se deberá demostrar fehacientemente que el taller cuenta con la mencionada licencia y su documentación de última auditoria.
- El Proveedor debe contar con Certificados de Calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001), Seguridad y Salud (OSHAS 18001).
- El proponente debe presentar los certificados de fábrica de origen (cuerpo del tubo y conexión):
 - API 5CT
- En caso de ser representante del fabricante, deberá presentar un documento que acredite ser



representante para comercializar los bienes propuestos, extendido por el fabricante, dicho documento debe estar vigente durante el proceso de contratación, el mismo debe permanecer vigente durante la entrega del bien al comprador y presentar su Certificado ISO 9001.

- Estos certificados deben ser emitidos por certificadores como ser:
 - API
 - Det Norsk Veritas
 - TUV Rheinland
 - Lloyds
- El Proponente deberá entregar junto con su oferta: Planes de Control de Calidad de Fabricación de los tubos (QCPs Genéricos) y el Contratante (YPFB) tendrá la potestad de decidir sobre puntos de Inspección.
- El proveedor deberá enviar por cada ítem adjudicado la elipse de servicio (Service envelope) comparando los límites de la conexión versus los límites del tubo que derivan de los ensayos a plena escala.

CONEXIONES CUPLADAS SELLO METAL METAL

Adicionalmente el fabricante deberá enviar un resumen ejecutivo de los ensayos ISO13679 y/o API5C5 Cal IV con los siguientes detalles:

1. OD, peso, grado y conexión ensayada
2. Norma (i.e. ISO 13679)
3. Nivel de calificación (i.e. CAL IV)
4. Cantidad de muestras
5. Periodo de ensayo (fecha de inicio y fin)
6. Testigo / Inspector
7. Resumen de resultados
8. Detalle de muestras, tipo de interferencia en rosca y sello
9. Torques de apriete
10. Grasa de enrosque usada
11. Parámetros de ensayo – puntos de ensayo en la elipse
12. Elipse de carga para cada serie
13. Serie A – carga combinada
14. Serie B – carga combinada + bending (para CAL IV)
15. Serie C – carga combinados + ciclo térmico
16. Carga a falla.

Se deberá declarar que Organismo (ente fiscalizador) realizó los ensayos, estos podrán ser realizados por una compañía de inspección, una empresa petrolera o la misma fábrica. Estos datos serán aceptados como declaración jurada y cualquier falsedad en los mismos generara la

descalificación inmediata del oferente.

Se seguirán los siguientes criterios de aceptación y rechazo para la calificación de uniones de acuerdo a la norma ISO 13679/API 5C5:

- Se considerarán calificadas las conexiones que tengan ensayos realizados para el mismo diámetro y libraje.
- Para conexiones que no tengan ensayos para el libraje ofertado se considerarán como calificadas si cuentan con ensayos con un libraje superior e inferior para el mismo diámetro.
- Para conexiones que no tengan ensayos en el diámetro ofertado se aceptarán siempre que se pueda formar con los ensayos existentes un polígono de ensayos de calificación. De tal forma que la conexión a ofrecer quede inscrita dentro del polígono.
- La diferencia de diámetros entre los vértices del polígono y la conexión a calificar no puede ser mayor al 30%.

REQUERIMIENTOS DE ESPESOR DE MATERIAL TUBULAR

- Dada la complejidad y riesgos para pozos HPHT, el proveedor deberá cumplir con los Requisitos Adicionales:
 - **Tolerancia en el espesor:** Todos los tubos a ser utilizadas en pozos HPHT (presión de fondo > 7000 psi y/o, temperatura de fondo > 150°C) deberán tener tolerancias de espesor mínimo de -10% del espesor nominal, o su equivalente el espesor remanente debe ser como mínimo el 90% del espesor nominal.
 - **Ultra Sonido:** Realizar el ensayo de ultrasonido al 100% de los tubos.
- Es obligación del Proponente presentar toda la documentación de respaldo que se cita en los puntos anteriores y ajustar su oferta a las siguientes exigencias de YPFB:
 - La longitud de las cañerías ofertadas debe ser de Rango-3 (restringido entre 10.36 a 14.63 Mts), según norma API 5CT.
 - Tolerancia de entrega en la longitud: -3% a + 0% (menos 3 por ciento a más 0 por ciento), para longitudes menores a 500 metros la tolerancia será de +0 a - 1 piezas.
 - El Proveedor debe presentar la ficha técnica de las cañerías ofertadas al momento de presentar su oferta. Las unidades de referencia deben ser del Sistema Inglés.
- El proveedor deberá contar con la capacidad técnica de transporte:
 - ✓ Se deben cumplir con las norma API 5C1 referentes al transporte.
 - ✓ El transporte contratado debe cumplir con los requerimientos en todo su trayecto terrestre desde el puerto de desembarco hasta el punto de entrega.
 - ✓ El proveedor debe entregar para su análisis sus procedimientos internos de manipuleo de materiales. El proveedor deberá entregar para su análisis el procedimiento internos



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

de almacenaje tubular.

Para el Transporte Marítimo: Las cargas deben transportarse preferentemente en contenedor de transportar en modalidad carga suelta, el proveedor debe garantizar que el barco en el que se traslade el material, no haga transbordo de carga en otro barco durante el trayecto desde la planta al puerto de destino. El proveedor deberá entregar para su análisis el procedimiento interno de desconsolidado de contenedores.

DEBE DECIR:

REQUERIMIENTOS GENERALES

- El proponente deberá describir de forma clara y explícita el tipo de rosca ofertada, la misma tiene que ajustarse a las especificaciones técnicas que son enunciativas, más no limitativas. Se aceptarán propuestas de materiales que igualen o superen lo requerido.
- El Proponente debe presentar en su oferta toda la documentación técnica exigida para el tipo de rosca ofertada y las unidades de referencia deben ser el Sistema Ingles.
- El proceso de fabricación de la cañería deberá estar certificada por la Norma **API 5CT** última revisión, en lo que respecta al cuerpo del tubo y la rosca.
- El proponente deberá enviar las elipses de servicio de Von Mises de las conexiones Premium.
- El Proveedor debe contar con un taller de Servicio Autorizado en Bolivia (Autorizado refiérase a Certificado por el Proveedor), que cuente con certificado ISO 9001, El mismo debe poder roscar y/o reparar las conexiones API y Premium ofertadas. Se aclara que el taller Autorizado en mención no es necesariamente del mismo proponente, puede ser un taller que el Proponente Tenga Licenciado/Autorizado / Certificado para roscar y Reparar las conexiones Ofertadas. **(deberá presentar junto con la propuesta: Certificados y/o documentos que demuestren la Autorización / certificación del taller de servicio del proponente).**
- El Proveedor debe poner a disposición del taller licenciado los calibres (en los diámetros ofertados) para la fabricación y/o reparación de la Conexión Premium cuando YPFB requiera, la disponibilidad de calibres no tendrá un costo adicional para YPFB sobre la tarifa de roscado o reparación del taller licenciado. Se deberá demostrar fehacientemente que el taller cuenta con la mencionada licencia y su documentación de última auditoria.
- El Proveedor debe contar con Certificados de Calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001), Seguridad y Salud (OSHAS 18001).
- El proponente debe presentar los certificados de fábrica de origen (cuerpo del tubo y conexión):
 - API 5CT
- En caso de ser representante del fabricante, deberá presentar un documento que acredite ser representante para comercializar los bienes propuestos, extendido por el fabricante, dicho documento debe estar vigente durante el proceso de contratación, el mismo debe permanecer vigente durante la entrega del bien al comprador y presentar su Certificado ISO 9001.
- Estos certificados deben ser emitidos por certificadores como ser:
 - API
 - Det Norsk Veritas



- TUV Rheinland
- Lloyds

- El Proponente deberá entregar junto con su oferta: Planes de Control de Calidad de Fabricación de los tubos (QCPs Genéricos) y el Contratante (YPFB) tendrá la potestad de decidir sobre puntos de Inspección.
- El proveedor deberá enviar por cada ítem adjudicado la elipse de servicio (Service envelope) comparando los límites de la conexión versus los límites del tubo que derivan de los ensayos a plena escala.

CONEXIONES CUPLADAS SELLO METAL METAL

Adicionalmente el fabricante deberá enviar un resumen ejecutivo de los ensayos ISO13679 y/o API5C5 Cal IV con los siguientes detalles:

1. OD, peso, grado y conexión ensayada
2. Norma (i.e. ISO 13679)
3. Nivel de calificación (i.e. CAL IV)
4. Cantidad de muestras
5. Periodo de ensayo (fecha de inicio y fin)
6. Testigo / Inspector
7. Resumen de resultados
8. Detalle de muestras, tipo de interferencia en rosca y sello
9. Torques de apriete
10. Grasa de enrosque usada
11. Parámetros de ensayo – puntos de ensayo en la elipse
12. Elipse de carga para cada serie
13. Serie A – carga combinada
14. Serie B – carga combinada + bending (para CAL IV)
15. Serie C – carga combinados + ciclo térmico
16. Carga a falla.

Se deberá declarar que Organismo (ente fiscalizador) realizó los ensayos, estos podrán ser realizados por una compañía de inspección, una empresa petrolera o la misma fábrica. Estos datos serán aceptados como declaración jurada y cualquier falsedad en los mismos generara la descalificación inmediata del oferente.

Se seguirán los siguientes criterios de aceptación y rechazo para la calificación de uniones de acuerdo a la norma ISO 13679/API 5C5:

- Se considerarán calificadas las conexiones que tengan ensayos realizados para el mismo diámetro y libraje.

- Para conexiones que no tengan ensayos para el libraje ofertado se considerarán como calificadas si cuentan con ensayos con un libraje superior e inferior para el mismo diámetro.
- Para conexiones que no tengan ensayos en el diámetro ofertado se aceptarán siempre que se pueda formar con los ensayos existentes un polígono de ensayos de calificación. De tal forma que la conexión a ofrecer quede inscrita dentro del polígono.
- La diferencia de diámetros entre los vértices del polígono y la conexión a calificar no puede ser mayor al 30%.

REQUERIMIENTOS DE ESPESOR DE MATERIAL TUBULAR

- Dada la complejidad y riesgos para pozos HPHT, el proveedor deberá cumplir con los Requisitos Adicionales:
 - **Tolerancia en el espesor:** Todos los tubos a ser utilizadas en pozos HPHT (presión de fondo > 7000 psi y/o, temperatura de fondo > 150°C) deberán tener tolerancias de espesor mínimo de -10% del espesor nominal, o su equivalente el espesor remanente debe ser como mínimo el 90% del espesor nominal.
 - **Ultra Sonido:** Realizar el ensayo de ultrasonido al 100% de los tubos.
- Es obligación del Proponente presentar toda la documentación de respaldo que se cita en los puntos anteriores y ajustar su oferta a las siguientes exigencias de YPFB:
 - La longitud de las cañerías ofertadas debe ser de Rango-3 (restringido entre 10.36 a 14.63 Mts), según norma API 5CT.
 - Tolerancia de entrega en la longitud: -3% a + 0% (menos 3 por ciento a más 0 por ciento), para longitudes menores a 500 metros la tolerancia será de +0 a - 1 piezas.
 - El Proveedor debe presentar la ficha técnica de las cañerías ofertadas al momento de presentar su oferta. Las unidades de referencia deben ser del Sistema Inglés.
- El proveedor deberá contar con la capacidad técnica de transporte:
 - ✓ Se deben cumplir con las norma API 5C1 referentes al transporte.
 - ✓ El transporte contratado debe cumplir con los requerimientos en todo su trayecto terrestre desde el puerto de desembarco hasta el punto de entrega.
 - ✓ El proveedor debe entregar **junto a su propuesta** para su análisis sus procedimientos internos de manipuleo de materiales. El proveedor deberá entregar **junto a su propuesta** para su análisis el procedimiento internos de almacenaje tubular.



ENMIENDA N° 2

DICE:

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar La Propuesta Técnica para la provisión del bien, que deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el siguiente contenido:

- Especificaciones detalladas de las cañerías (características técnicas, largo, tipo de conexión, etc.)
- Condiciones de calidad seguridad y medio ambiente del proveedor
- Procedimientos de traslado.
- Condiciones post venta
- Taller Autorizado en Bolivia para poder Roscar y/o reparar Conexiones ofertadas. (Se aclara que el taller Autorizado en mención no es necesariamente del mismo proponente, puede ser un taller que el Proponente Tenga Licenciado/Autorizado / Certificado para roscar y Reparar las conexiones Ofertadas.)

El Proponente presentará de manera diferenciada e independiente y de manera total, los precios para la provisión de las cañerías.

Los precios deberán mantenerse fijos durante la validez de la oferta en las condiciones solicitadas en el pliego técnico.

Deberá considerarse que todas las sumas de dinero, tarifas y precios incluyen todos los impuestos aplicables Internacionales / nacionales y/o estatales ya sean corporativos o personales incluyendo los impuestos de retención.

DEBE DECIR:

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Proponente deberá **presentar Junto con la** Propuesta Técnica para la provisión del bien, que deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el siguiente contenido:

- Especificaciones detalladas de las cañerías (características técnicas, largo, tipo de conexión, etc.)
- Condiciones de calidad seguridad y medio ambiente del proveedor
- Procedimientos de traslado.
- Condiciones post venta
- **Certificados y/o documentos del** Taller Autorizado en Bolivia para poder Roscar y/o reparar Conexiones ofertadas. (Se aclara que el taller Autorizado en mención no es necesariamente del mismo proponente, puede ser un taller que el Proponente Tenga Licenciado/Autorizado / Certificado para roscar y Reparar las conexiones Ofertadas)

El Proponente presentará de manera diferenciada e independiente y de manera total, los precios para la provisión de las cañerías.

Los precios deberán mantenerse fijos durante la validez de la oferta en las condiciones solicitadas en el pliego técnico.

Deberá considerarse que todas las sumas de dinero, tarifas y precios incluyen todos los impuestos



**APROBACION DE ENMIENDA(S)****RG-14-A-GCC**

aplicables Internacionales / nacionales y/o estatales ya sean corporativos o personales incluyendo los impuestos de retención.

ENMIENDA N° 3**DICE:**

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa	Fecha:	Hora:	NO APLICA
2	Consultas Escritas	Fecha: 26/08/2016	Hasta hora: 18:00	Correo electrónico institucional: cheras@ypfb.gob.bo
-3	Reunión de Aclaración	Fecha: 30/08/016	Hora: 16:00	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia
4	Presentación de Propuestas	Fecha: 5/09/2016	Hasta hora: 16:00	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 5/09/2016	Hora: 16:30	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa	Fecha:	Hora:	NO APLICA
2	Consultas Escritas	Fecha: 26/08/2016	Hasta hora: 18:00	Correo electrónico institucional: cheras@ypfb.gob.bo
-3	Reunión de Aclaración	Fecha: 30/08/016	Hora: 16:00	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia





La fuerza que transforma Bolivia

APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

4	Presentación de Propuestas	Fecha: 19/09/2016	Hasta hora: 16:00	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 19/09/2016	Hora: 16:30	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia entre 3er y 4to anillo) esquina Regimiento Lanza S/N. Santa Cruz - Bolivia

ENMIENDA N° 4

DICE:

TRASLADO DEL MATERIAL

El Incoterm a utilizar para la adquisición de material tubular es **DDP/Incoterm 2010 (Delivered Duty Paid)** es decir Entregada con derechos de aduana pagados en el lugar de destino convenido.

El Proveedor deberá correr con los riesgos y costos inherentes al traslado del material (Transporte), Seguros de la mercadería (Cañerías) y personal necesario para la provisión de la Cañería desde el Lugar de Origen hasta Destino (Almacenes YPFB Camiri- Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, Dirección: Avenida Humberto Suarez Roca a lado de la Terminal de Buses de Camiri. Sin número). Así mismo **el Proveedor se hará cargo del descarguio de las cañerías en el lugar convenido**, asumido por el proveedor.

En este sentido, el Proveedor, es responsable en todo momento desde la fábrica hasta el punto de entrega por la Movilización / Manipulación de los materiales y que estos lleguen a destino, libre de daños y otros, incluyendo Identificadoras para evitar que sea desviado o extraviado y el transporte sea el adecuado y seguro, para no ocasionar daños a los bienes, ni a terceros, retirados a nombre de YPFB.

El Proveedor, será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de cañerías, a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar el traslado de los mismos, siendo el Proveedor responsable de cualquier daño a terceros. El Proveedor deberá incluir información de la empresa y/o personal que hará la inspección de la ruta para la movilización de las cañerías.

Para el transporte marítimo (si es el caso), la cañería deberá ser cargada en conformidad con API-RP-5LW con tiras de apoyo de madera usada obligatoriamente como soporte de fondo y otras tiras de madera como soporte lateral. Todos los requerimientos de API deben aplicarse al transporte de toda la cañería sin importar la relación real de diámetro/espesor.

Para el transporte terrestre la norma de referencia a seguir es el API-RP-5LT.

Se aclara que la aplicación y seguimiento de API-RP-5LW y API-RP-5LT no libera de ninguna manera a la empresa proveedora de la responsabilidad por daños en las cañerías o durante la manipulación y transporte de las mismas.

DEBE DECIR:

TRASLADO DEL MATERIAL





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

El Incoterm a utilizar para la adquisición de material tubular es **DDP/Incoterm 2010 (Delivered Duty Paid)** es decir Entregada con derechos de aduana pagados en el lugar de destino convenido.

El Proveedor deberá correr con los riesgos y costos inherentes al traslado del material (Transporte), Seguros de la mercadería (Cañerías) y personal necesario para la provisión de la Cañería desde el Lugar de Origen hasta Destino (Almacenes YPFB Camiri- Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, Dirección: Avenida Humberto Suarez Roca a lado de la Terminal de Buses de Camiri. Sin número). Así mismo **el Proveedor se hará cargo del descarguio de las cañerías en el lugar convenido**, asumido por el proveedor.

En este sentido, el Proveedor, es responsable en todo momento desde la fábrica hasta el punto de entrega por la Movilización / Manipulación de los materiales y que estos lleguen a destino, libre de daños y otros, incluyendo Identificadoras para evitar que sea desviado o extraviado y el transporte sea el adecuado y seguro, para no ocasionar daños a los bienes, ni a terceros, retirados a nombre de YPFB.

El Proveedor, será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de cañerías, a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar el traslado de los mismos, siendo el Proveedor responsable de cualquier daño a terceros. El Proveedor deberá incluir información de la empresa y/o personal que hará la inspección de la ruta para la movilización de las cañerías. **(Deben presentar la información solicitada una vez firmado el contrato.)**

Para el transporte marítimo (si es el caso), la cañería deberá ser cargada en conformidad con API-RP-5LW con tiras de apoyo de madera usada obligatoriamente como soporte de fondo y otras tiras de madera como soporte lateral. Todos los requerimientos de API deben aplicarse al transporte de toda la cañería sin importar la relación real de diámetro/espesor.

Para el transporte terrestre la norma de referencia a seguir es el API-RP-5LT.

Se aclara que la aplicación y seguimiento de API-RP-5LW y API-RP-5LT no libera de ninguna manera a la empresa proveedora de la responsabilidad por daños en las cañerías o durante la manipulación y transporte de las mismas.

ENMIENDA N° 5

DICE:

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se efectuará en coordinación con funcionarios de la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), el Comité de Recepción, y representantes acreditados de la empresa proveedora, mismos que realizarán las siguientes actividades:

- a. Personal de YPFB y personal del Proveedor efectuarán la cuantificación de los bienes entregados a YPFB en un plazo máximo de 30 días calendario siguientes a la fecha de entrega (entiéndase como fecha de entrega el día en el cual la empresa proveedora cumple con la entrega del total de ítems adjudicados en almacenes de YPFB - Camiri, elaborándose al término de esta cuantificación, un acta de recepción en la cual





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

se indique la cantidad recepcionada y las observaciones de las cañerías y tuberías defectuosas (Si las Hubiese).

NOTA: YPFB contará con una Empresa de verificación la cual certifique la calidad y el cumplimiento a los requisitos técnicos del material tubular a adquirir, dicha empresa de verificación generará un Acta de recepción el cual será Revisado y Aprobado por el Comité de Recepción de YPFB (Personal Técnico designado por YPFB).

b. Producto de la verificación (acta de recepción) del párrafo anterior, YPFB rechazará el material en mal estado por daños en el traslado, carguío o descarguío, defectos de fabricación o cualquier otra situación que afecte la calidad del producto entregado, éstos, deberán ser reemplazados por otros en buenas condiciones en un plazo de 60 días calendario, previa la notificación del producto defectuoso. Cabe aclarar que no se aceptará ningún producto que no sea nuevo (durante el plazo establecido de los 60 días calendario para el reemplazo de los bienes, en esta etapa no corresponde la aplicación de multas, finalizado el plazo mencionado, según sea el caso, iniciarán o se reactivarán la aplicación de multas). Los bienes reemplazados deberán ser entregados en Almacenes de YPFB - Camiri del departamento de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, se aclara que para toda Cañería rechazada, el proveedor deberá, a su costo proceder al retiro de identificación de marcas, si fuera el caso, previo al retiro de la cañería de almacenes YPFB - Camiri.

DEBE DECIR:

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se efectuará en coordinación con funcionarios de la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), el Comité de Recepción, y representantes acreditados de la empresa proveedora, mismos que realizarán las siguientes actividades:

a. Personal de YPFB y personal del Proveedor efectuarán la cuantificación de los bienes entregados a YPFB en un plazo máximo de 30 días calendario siguientes a la fecha de entrega (entiéndase como fecha de entrega el día en el cual la empresa proveedora cumple con la entrega del total de ítems adjudicados en almacenes de YPFB - Camiri, elaborándose al término de esta cuantificación, un acta de recepción en la cual se indique la cantidad recepcionada y las observaciones de las cañerías y tuberías defectuosas (Si las Hubiese).

NOTA: YPFB contará con una Empresa de verificación la cual certifique la calidad y el cumplimiento a los requisitos técnicos del material tubular a adquirir, dicha empresa de verificación generará un Acta de recepción el cual será Revisado y Aprobado por el Comité de Recepción de YPFB (Personal Técnico designado por YPFB).

b. Producto de la verificación (acta de recepción) del párrafo anterior, YPFB rechazará el material en mal estado por daños en el traslado, carguío o descarguío, defectos de fabricación o cualquier otra situación que afecte la calidad del producto entregado, éstos, deberán ser reemplazados por otros en buenas condiciones en un plazo de **90 días** calendario, previa la notificación del producto defectuoso. Cabe aclarar que no se aceptará ningún producto que no sea nuevo (durante el plazo establecido de los 60 días





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

calendario para el reemplazo de los bienes, en esta etapa no corresponde la aplicación de multas, finalizado el plazo mencionado, según sea el caso, iniciarán o se reactivarán la aplicación de multas). Los bienes reemplazados deberán ser entregados en Almacenes de YPFB - Camiri del departamento de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, se aclara que para toda Cañería rechazada, el proveedor deberá, a su costo proceder al retiro de identificación de marcas, si fuera el caso, previo al retiro de la cañería de almacenes YPFB - Camiri.

ENMIENDA N° 6

DICE:

FACTURACIÓN / TRIBUTOS

La factura comercial (invoice) debe ser emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura comercial (invoice) si fuera emitida en un idioma distinto al español deberá venir acompañada de su correspondiente traducción.

Se deberá facturar al momento de la entrega de los bienes conforme lo establecido en el Contrato/Orden de Compra, sin deducir las multas ni otros cargos.

La empresa contratada, por la prestación del servicio es sujeto de la retención del 12.5% por concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior (IUE - BE). YPFB realizará la retención correspondiente a momento del pago.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

DEBE DECIR:

FACTURACIÓN / TRIBUTOS

La factura comercial (invoice) debe ser emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura comercial (invoice) si fuera emitida en un idioma distinto al español deberá venir acompañada de su correspondiente traducción.

Por tratarse de la importación de mercancías pactadas en operación de comercio exterior no corresponde realizar la retención impositiva.

**APROBACION DE ENMIENDA(S)****RG-14-A-GCC**

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

ENMIENDA N° 7**DICE:****A) PAGO**

El pago se efectuará con **carta de crédito** de acuerdo al cronograma de pagos elaborado en punto anterior, basado en el cronograma de entrega en función al número de embarques programados y efectivamente recepcionados en el Lugar Convenido. La cual será tramitada ante el Banco Central de Bolivia, con las características expresas de: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida a favor del proveedor por el equivalente al monto total del contrato y cuyo porcentaje de pago será del 100% contra entrega de cada Embarque, es decir la entrega total de los bienes adjudicados, inclusive la presentación del Informe de Conformidad emitido por el Comité de Recepción.

Para efectos de pago mediante Carta de crédito, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura Comercial emitida por el PROVEEDOR (1 original y dos copias) (Asumido por el Proveedor).
- b) Lista de Empaque (Packing List) (1 Original y 2 copias).
- c) Documento de Transporte Multimodal (1 Original y 2 copias).
- d) Certificado de Calidad y cumplimiento de norma emitidos por una empresa de verificación (1 Original y 2 copias) (Costo Asumido por YPFB).
- e) Póliza de Seguro Multimodal o terrestre (según corresponda a los medios de transporte) (1 Original y 2 copias).
- f) Informe de conformidad emitido por el Comité de Recepción de YPFB (1 Original y 2 copias), **Este punto es Responsabilidad de YPFB.**

NOTA.- Se aclara que para la emisión de la Carta de Crédito, se exigirá la documentación señalada precedentemente, sin embargo, el proveedor deberá presentar de manera obligatoria toda la documentación establecidas en los incisos B) y C) del numeral II del presente.

DEBE DECIR:**B) PAGO**

El pago se efectuará con **carta de crédito** de acuerdo al cronograma de pagos elaborado en punto anterior, basado en el cronograma de entrega en función al número de embarques programados y efectivamente recepcionados en el Lugar Convenido. La cual será tramitada ante el Banco Central de Bolivia, con las características expresas de: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida a favor del proveedor por el equivalente al monto total del contrato y cuyo porcentaje de pago será del 100% contra entrega de cada Embarque, es decir la entrega total de los bienes adjudicados, inclusive la presentación del Informe de Conformidad emitido por el Comité de Recepción.





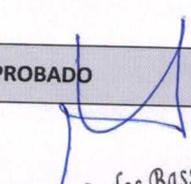
APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Para efectos de pago mediante Carta de crédito, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- g) Factura Comercial **(invoice)** emitida por el PROVEEDOR (1 original y dos copias) (Asumido por el Proveedor).
- h) Lista de Empaque (Packing List) (1 Original y 2 copias).
- i) Documento de Transporte Multimodal (1 Original y 2 copias).
- j) Certificado de Calidad y cumplimiento de norma emitidos por una empresa de verificación (1 Original y 2 copias) (Costo Asumido por YPFB).
- k) Póliza de Seguro Multimodal o terrestre (según corresponda a los medios de transporte) (1 Original y 2 copias).
- l) Informe de conformidad emitido por el Comité de Recepción de YPFB (1 Original y 2 copias), **Este punto es Responsabilidad de YPFB.**

NOTA.- Se aclara que para la emisión de la Carta de Crédito, se exigirá la documentación señalada precedentemente, sin embargo, el proveedor deberá presentar de manera obligatoria toda la documentación establecidas en los incisos B) y C) del numeral II del presente.

ELABORADO POR:	APROBADO
	
Ina Roger Mauricio Arias Teran GERENTE COORDINADOR DE SERVICIOS YPFB	Edwin Carlos Bassi Torrez GERENTE NACIONAL DE EXPLOTACION Y SERVICIOS YPFB
NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

